CONTRATO ABIERTO Nº 372/2020

LCO Nº 39/2019 ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL - ID N° 368.853.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Taddey Olague,** con Cédula de Identidad Nº 2.134.052, Director de la Dirección de Salud Bucodental, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 143 de fecha 30 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1266 de fecha 14 de setiembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A.**, RUC 80025640-9, domiciliada en Yegros 1094 esq. Rca. de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. Juan Carlos Páez Colmán**, con Cédula de Identidad N°768.047, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, con Reg. Nº 977 Esc. Nº 14, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3171/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.853.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Nº 39/2019 Adquisicion de Repuestos y Accesorios para Equipos Odontologicos de la Dirección de Salud Bucodental – Plurianual, convocado por Resolución DGAF N°1921 de fecha 15 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolucion DGAF N°1266 de fecha 14 de setiembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 349.668.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil) y la máxima de Gs. 581.050.000 (Guaraníes quinientos ochenta y un millones cincuenta mil).

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 496.411 / 492.578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Canitdad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Minimo (IVA Incluido)	Total Maximo (IVA Incluido)
1	Acople para Turbina	DENIMED	Argentina	50	99	142.000	7.100.000	14.058.000
2	Acople para Turbina	DENIMED	Argentina	50	100	110.000	5.500.000	11.000.000
3	Valvula para sillon odontologico	DENIMED	Argentina	250	500	129.000	32.250.000	64.500.000
4	Valvula para sillon odontologico	DENIMED	Argentina	250	500	119.000	29.750.000	59.500.000
5	Venturi para Suctor de Saliva	DENIMED	Argentina	50	100	124.000	6.200.000	12.400.000
6	Filtro de aire para sillon odontologico	DENIMED	Argentina	500	1000	45.000	22.500.000	45.000.000
7	Valvula para sillon odontologico	DENIMED	Argentina	500	1000	95.000	47.500.000	95.000.000
8	Pedal Neumatico	DENIMED	Argentina	250	447	210.000	52.500.000	93.870.000
9	Reflector odontologico	DENIMED	Argentina	25	50	430.000	10.750.000	21.500.000
10	Foco para reflector	DENIMED	Argentina	150	300	12.000	1.800.000	3.600.000
11	Foco para reflector	DENIMED	Argentina	150	300	12.500	1.875.000	3.750.000
12	Tapon para tanque presurizador	DENIMED	Argentina	150	200	69.000	10.350.000	13.800.000
13	Cinta de goma autovulcanizante	DENIMED	Argentina	25	50	18.000	450.000	900.000
14	Cinta para plomeria	DENIMED	Argentina	25	50	8.400	210.000	420.000
15	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	3	4	2.890.000	8.670.000	11.560.000
16	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	3	4	2.890.000	8.670.000	11.560.000
17	Manguera para Suctor	DENIMED	Argentina	5	6	2.890.000	14.450.000	17.340.000
18	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	7	8	2.899.000	20.293.000	23.192.000
19	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	3	4	2.400.000	7.200.000	9.600.000
20	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	9	10	2.900.000	26.100.000	29.000.000
21	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	9	10	2.850.000	25.650.000	28.500.000
22	Manguera para equipo odontologico	DENIMED	Argentina	9	10	1.100.000	9.900.000	11.000.000
TOTALES							349.668.000	581.050.000

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: La orden de Compra será emitida según necesidad, por la Dirección de Salud Bucodental. El plazo maximo para la entrega de los bienes será de 15 (quince) días hàbiles contados a partir de la recepción física del orden de compra.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección de Salud Bucodental, de lunes a viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

En caso de que las mercaderías se entreguen averiadas, deberán ser reemplazadas en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir del reclamo por parte de la convocante a través de una nota.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

- Lugar de Entregas: Dirección de Salud Bucodental
  -Dirección: Avda. Brasil esq. Fulgencio R. Moreno - Asunción
  -Teléfono: (021) 281-758

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 109 c/ F...
Telefax: 494.411 / 492.978 / 448.374
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Salud Bucodental, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre de 2020.

Sr. Juan Carlos Páez Colmán
CONTRATISTA

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1091 c/ Pcte. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.578 / 440.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Gabriel Taddey Olague
CONTRATANTE

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Denta
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA. -**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dr. Gabriel Taddey Olague, Director Dirección de Salud Buco Dental Dirección: Avda. Brasil esq. Fulgencio R. Moreno Piso/Oficina: MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 281-758 Fax: 021 281-758
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA. -** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **Para bienes nacionales** Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1= P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

DENTAL GUARANÍ S.A.
CASA CENTRAL: [illegible]
Telefax: [illegible]
E-mail: [illegible]

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 340 - 390; aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2021.- **EL CONTRATISTA:** El proveedor deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. **NO APLICA. -**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.** -
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.** -
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.** -
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.** -
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 02 (dos) días hábiles, después de recibir la notificación por

DENTAL GUARANÍ S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1067 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 432.978 / 445.374
Email: dguarani@tigo.com.py

Dr. Gabriel ... Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

	escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1081 c/ Pte. de Colombia
Telefax: 494.411 / 432.978 / 440.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Gabriel Godoy Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

Jorge Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. N° 769.047